



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, la apoderada judicial de la entidad demandada Compañía Aseguradora Fianzas S.A. CONFIANZA donde solicita fijación de caución y terminación del proceso (índice 35). Sírvasse proveer.

Buenaventura (V), 11 de octubre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: Milton Jair Gómez Vargas
Demandado: Cooperativa de Trabajo Asociado Labora y Otros
Radicación: 761093105003-2011-00053-01

AUTO No. 680

Buenaventura (V), once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito presentado por la apoderada judicial de la entidad demandada Compañía Aseguradora Fianzas S.A. CONFIANZA donde solicita fijación de caución y terminación del proceso (índice 35).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.085 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Oct-12/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8211b26c74ca72e751f7574371a657ed84d6af10c1602a1a81d730306a197a23**

Documento generado en 11/10/2022 08:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>